

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
		Página 1 de 1

<b>DE:</b>	JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, Secretario de educación
<b>PARA:</b>	Directores de Núcleo, Directivos y docentes al servicio de la educación oficial de los municipios no certificados del departamento del Huila.
<b>ASUNTO:</b>	Asistencia técnica para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del Proyecto de DDHH para construir caminos de Paz, equidad y cultura de la no violencia en Establecimientos Educativos en el Departamento del Huila.
<b>FECHA:</b>	28 AGO 2019



Nos permitimos plantear el siguiente protocolo, para el debido cumplimiento de las actividades previstas en la Circular 62 de 2019, con el fin de fortalecer los conocimientos actitudes y prácticas de la comunidad educativa en materia de derechos humanos y cultura de paz y culminar exitosamente este segundo semestre de 2019.

1. **Foro departamental por la Paz y la democracia Participativa.** Esta actividad debe organizarse en cada sede principal del establecimiento educativo, oficial y no oficial, el 04 de octubre de 2019, acompañados de las familias, educadores y estudiantes.
  - 1.1 Las sedes educativas deberían asistir. Empero todo depende de situaciones como distancia al lugar del evento, facilidad y seguridad para el desplazamiento y apoyo y disposición de las familias; en todo caso lo aconsejable es que los estudiantes estén acompañados de sus padres/madres/acudientes, para lo cual deben firmar formato autorizando la movilización y asistencia de su(s) hijos o acudido(s). Es responsabilidad del rector o director autorizar el desplazamiento de los estudiantes, en cuyo caso debe tener en cuenta el seguro estudiantil, la autorización del padre/madre/acudiente y si usan transporte, que sea público. Si es solo el docente o los docentes quienes asisten al evento, el rector o director deberá asegurarse que los padres/madres/acudientes estén enterados con la debida anticipación por qué no habrá clases ese día y notificar a los administradores del PAE la novedad.
  - 1.2 Invitar autoridades municipales, organizaciones comunitarias, organizaciones de derechos humanos, padres de familia, gestores culturales, entre otras.
  - 1.3 Para el día del evento, 04 de octubre de 2019, estructurar una programación que incluya actos protocolarios (himnos, intervenciones musicales, oraciones por la paz y la vida, entre otros), conferencias alusivas al tema de los derechos humanos, paz y sana convivencia, arengas por la paz y propuestas de trabajo para un mejor vivir en familia y en la escuela. Cerrar con acto socio cultural (almuerzo en familia, danza, teatro); todo sin licor.
  - 1.4 Organizar memoria técnica del evento, en medio magnético, incorporando las ponencias, grabaciones, testimonios, encuestas, evaluación del evento e imágenes.
  - 1.5 Enviar una copia de la memoria técnica a la Secretaría de Educación, proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jllcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jllcastellanos@sedhuila.gov.co)
2. **Organización y celebración en los establecimientos educativos del día de la No Violencia Contra la Mujer.** Esta actividad debe ejecutarse el 25 de noviembre de 2019, tal como se estableció en la Circular 62 de 2019.
  - 2.1 En cada sede educativa se organizará un acto social y cultural cuyo tema central sea la No violencia contra la mujer.
  - 2.2 Pueden organizarse socio dramas, exposición – concurso de Carteles contra la violencia, con

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	<b>CIRCULAR N°</b>	Versión: 1
		Página 1 de 1

estudiantes de primaria, como oportunidad de expresar su visión de la paz e inspirar al Departamento a través del arte y la creatividad; los mejores dos carteles serán escogidos por estudiantes de 9, 10 y 11, fotografiados con el ganador e incluido en la memoria técnica del evento, junto con la autorización para posterior difusión.

- 2.3 Seleccionar un sitio especial en cada sede (opcional) para que estudiantes con talento para la pintura elaboren un mural alusivo a la no violencia contra la mujer; el mural debe ser cubierto desde el momento en que se inicia su elaboración y descubierto el 25 de noviembre, en la hora prevista en la agenda, fotografiado con el autor o autores e incluido en la memoria técnica del evento, junto con la autorización para posterior difusión.
  - 2.4 Organizar un dossier documental sobre el evento, con imágenes, testimonios, conferencias, animación cultural, agendas, listados de asistencia; enviar copia a la Secretaría de Educación, proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jcastellanos@sedhuila.gov.co)
3. **Gran Caminata Municipal en Familia.** para reafirmar valores e impactar positivamente los índices de maltrato intrafamiliar.
    - 3.1 Esta actividad debe realizarse el 20 de septiembre de 2019, como preámbulo y motivación a participar en el Foro departamental por la Paz y la democracia Participativa.
    - 3.2 Solo deben participar las familias, estudiantes, educadores y acudientes de las sedes principales de la zona urbana en cada municipio, y otras entidades u organizaciones que deseen integrarse a la Caminata, en un tramo previamente acordado con las autoridades de salud, alcaldía municipal y bomberos.
    - 3.3 Los rectores y coordinadores de los establecimientos urbanos son los responsables de la organización y ejecución de la actividad, para lo cual deben solicitar apoyo la administración municipal.
    - 3.4 Enviar evidencias a la Secretaría de Educación, Proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jcastellanos@sedhuila.gov.co)
  4. **Lanzamiento del gran SEMBRATON.** El 30 de agosto es el lanzamiento oficial de esta propuesta ambiental del Señor secretario de Educación, propuesta que respaldan ampliamente los alcaldes del Huila, el Señor gobernador y la administración departamental, por un ambiente natural mejor y para todos.
    - 4.1 En los Comités técnicos municipales de directivos docentes se definirá si se siembra o se adopta un árbol y las especies que deben utilizarse y tamaños mínimos de los arboretos.
    - 4.2 En coordinación con la administración municipal deberán definirse fechas, lugares, personal técnico que apoyará la siembra o la adopción y las acciones y responsabilidades para el cuidado de los árboles sembrados.
    - 4.3 Colocar un testimonio en forma de mensaje, en el lugar elegido para la siembra o adopción.
    - 4.4 Elaborar arengas y pancartas y exhibirlas durante la siembra o la adopción de los árboles, alusivas a la necesidad de mirar lo que pasa en nuestro planeta.
    - 4.5 En las aulas deberá analizarse la encíclica papal del medio ambiente, elaborar escritos y publicarlos en carteleras.
    - 4.6 Enviar imágenes de los diferentes momentos de la actividad a la Secretaría de Educación, proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jcastellanos@sedhuila.gov.co)

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
		Página 1 de 1

5. **Aplicación de la Cartilla: Proyecto Curricular de Base Escuelas para la paz y la democracia participativa.**
- 5.1 Promover mensualmente lemas o Slogan institucional sobre derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, cultura de paz y convivencia. Tomar imágenes y enviarlas a la Secretaría de Educación, Proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jlcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jlcastellanos@sedhuila.gov.co)
- 5.2 Crear grupos Gestores institucionales de paz involucrando estudiantes, profesores, familias.
- 5.3 Esta actividad se realizará entre lo que resta del mes de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2019.
- 5.4 Enviar el listado de integrantes a la Secretaría de Educación, proceso ejes Transversales [hmontealegre@sedhuila.gov.co](mailto:hmontealegre@sedhuila.gov.co) o [jlcastellanos@sedhuila.gov.co](mailto:jlcastellanos@sedhuila.gov.co)
- 5.5 Promover desde las aulas, en desarrollo de la Cátedra de paz, que los estudiantes promuevan en sus casas un espacio de una hora o un rato para conversar con la familia temas alusivos al buen trato, la sana convivencia o la paz.
- 5.6 En la siguiente clase, escuchar intervenciones sobre la experiencia vivida. Solo escuchar y felicitar por atreverse e invitar a quienes no lo han intentado.

Cordialmente,

  
**JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**  
 Secretario departamental de Educación

Proyectó: Joselito Trujillo Lara  
 Líder ejes Transversales

Aprobó: Luis Eduardo Hernández Macías  
 Líder Grupo de Calidad

